

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO DE GOBIERNO

**2017**

*Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2019 por el que se declara inversión de interés autonómico la construcción de una nueva unidad básica de salud en Santa Margalida, Mallorca*

De conformidad con el Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, uno de los objetivos del Gobierno de las Illes Balears es garantizar el derecho a la prevención y la protección de la salud por medio de un sistema sanitario público de carácter universal.

Con el fin de cumplir estos objetivos, se considera necesario y urgente adecuar la red pública de equipamientos de manera que permita afrontar las demandas en materia sanitaria, educativa y social de la población, motivada no solo por el importante incremento que ha experimentado la población residente en las Illes Balears, sino también por la situación de paralización que la crisis económica ha causado. Así pues, a fin de paliar estas deficiencias en el lapso de tiempo más breve posible, el 20 de enero de 2018 se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

En lo que se refiere a la protección en el ámbito de la salud, el Servicio de Salud de las Illes Balears —organismo autónomo adscrito a la consejería competente en materia de salud— tiene encomendada la misión de salvaguardar la salud de la población por medio de una red de centros sanitarios, propios o cedidos.

El Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece la regulación de los efectos de la declaración de inversiones de interés autonómico de las Illes Balears con la finalidad de atender a la demanda creciente de servicios y prestaciones en los ámbitos recogidos en el Decreto ley. En este sentido, el Servicio de Salud estima idóneo que se consideren como inversiones de interés autonómico algunas de las actuaciones previstas, dadas su necesidad y urgencia o importancia.

El municipio de Santa Margalida cuenta desde el año 1999 con una unidad básica de salud en un edificio municipal de uso no exclusivo. A pesar de sus pequeñas dimensiones, en la actualidad esta unidad básica de salud desarrolla su programa asistencial en dos plantas, sin ascensor ni aseos adaptados, a lo que se añaden las deficiencias de mantenimiento que el edificio presenta.

Por otro lado, tanto el estado que presenta la infraestructura que alberga esta unidad básica de salud como el incremento de la población de este municipio han provocado la imposibilidad de prestar a los usuarios una asistencia sanitaria con la calidad que esta Administración pretende. Todo ello ha provocado que se considere prioritaria su sustitución por un nuevo centro capaz de acoger el nuevo programa funcional y modernizar la actividad asistencial de una población en crecimiento, y aportar en definitiva una asistencia sanitaria mejor, un funcionamiento más estructurado y eficiente y un mayor confort a los usuarios de este centro sanitario.

Dentro de este contexto, el Ayuntamiento de Santa Margalida también ha considerado esta necesidad, por lo que el 26 de julio de 2018 el Pleno municipal acordó la puesta a disposición de la Consejería de Salud de una parcela con una superficie de 3.464 m<sup>2</sup>, correspondiente a la parcela con referencia catastral 9250708ED0995S0001OS y objeto de la modificación puntual de NNSS 1/2016, con aprobación inicial de 25 de mayo de 2009 y pendiente de aprobación definitiva.

Con los objetivos que pretende, y conforme al plan funcional presentado por los servicios asistenciales, esta Administración ha considerado los terrenos adecuados, bien comunicados y accesibles para la construcción de una nueva unidad básica de salud.

Por todo esto, siendo un proyecto del máximo interés general para la población, y con la finalidad de darle el mayor impulso posible, es lo más adecuado declarar inversión de interés autonómico la construcción de una nueva unidad básica de salud en Santa Margalida, Mallorca, en la parcela con referencia catastral 9250708ED0995S0001OS.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Salud, en la sesión de 7 de marzo de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Primero.** Declarar, de conformidad con el artículo 7 del Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, inversión de interés autonómico la construcción de un nuevo edificio para el centro de salud de Santa Margalida, en la parcela con referencia catastral 9250708ED0995S0001OS.





**Segundo.** Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 7 de marzo de 2019

**La secretaria del Consejo de Gobierno**  
por suplencia

Catalina Cladera i Crespi

(Artículo 3.2 del Decreto 6/2017, de 7 de abril, de la presidenta de les Illes Balears)

